



9

Dirección General de Servicios Públicos Municipales
Dirección de Alumbrado Público
Oficio No. 126/2021

Asunto: Modificación al Reglamento

San Pedro Tlaquepaque, Jal., 16 de abril 2021



Lic. Adriana Sevilla Ramírez
Jefa del Departamento de Mejora Regulatoria
Presente

En atención al oficio No. **SMT-394/2021**, girado por el Lic. José Hugo Leal Moya, Síndico Municipal, en el cual solicita nuestra opinión técnica respecto al nuevo Reglamento para la elaboración de proyectos, construcción y entrega de sistemas de alumbrado público del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, le informo que dentro del apartado 1.5 Estructuras, se deberá eliminar la palabra poste, quedando únicamente el texto siguiente:

1.5 Estructuras

En principio se utilizarán los existentes de concreto, donde no los haya, se instalarán postes nuevos de concreto o metálicos respetando los árboles existentes, colocándolos a una distancia mínima de 5 metros de estos.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

“Año 2021, Conmemoración de los 200 años de la Proclamación de la Independencia de la Nueva Galicia en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México”

C. Juan Francisco Flores Corona
Director de Alumbrado Público

C. c. p. Lic. José Hugo Leal Moya.- Síndico Municipal
Archivo.

JFFC/ribt*

